ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, se reunieron el SECRETARIO DE DESPACHO HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO, y CJS CANECAS Y CIA LTDA, representada legalmente por el señor CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1383 de 2023.

Contratista	**CJS CANECAS Y CIA LTDA**
Nit.	900.309.238-9
Representación Legal	**CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ**
CC	19.486.246
Contrato No	**1383 / 2023**
Naturaleza de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOTERRADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS**
Valor Inicial del contrato	$ 571.100.000
Forma de Pago	El municipio cancelará al contratista en un (1) pago, según factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que soporten probatoriamente el servicio según los requerimientos del supervisor; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato. El municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, el contratista deberá allegar todos los documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y Parafiscales. Los pagos a los cuales está obligado el Municipio se realizarán una vez verificado los requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de

	Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Fecha de Suscripción	04/10/2023
Fecha de Iniciación	19/10/2023
Fecha de Terminación	20/12/2023

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	19/10/2023	2023003507	$ 571.100.000
POLIZA	05/10/2023	37-44-101041715 37-40-101025831	$ 371.215.000 $ 232.000.000
ESTAMPILLA	19/10/2023	61535	$ 5.711.000

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1383 de 2023, a partir del día diecinueve (19) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
SUPERVISOR DEPENDENCIA

CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ
CJS CANECAS Y CIA LTDA
Contratista

Elaboro Ricardo Pérez Coronell